



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1161-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0125-2018-UNHEVAL-VRI, manifiesta que con motivo de la elaboración del Proyecto de Creación e Implementación del Instituto de Investigación de la UNHEVAL, se ha programado realizar una visita de pasantía al Instituto de Investigación de la UNAS, a fin de conocer in situ los procesos, logros que viene obteniendo en la implementación y funcionamiento. La visita se realizará el día viernes 17 de agosto de 2018 a horas 11:00 a.m. con un equipo de cinco personas; motivo por el cual solicita la autorización de viaje en comisión de servicio del mencionado equipo y el otorgamiento de viáticos; asimismo, autorice el uso de la camioneta EGK 494 conducido por el suscrito y disponer el tanqueado de combustible; de igual manera encargar las funciones de la Vicerrectoría de Investigación según corresponda. Además, con el Oficio N° 130-2018-UNHEVAL-VRI, solicita la reconsideración del viaje;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1028-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0643-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0114-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, informando el saldo disponible para otorgar asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7420-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el USO de la camioneta EGK 494, para el traslado a la ciudad de Tingo María, el día 17 de agosto de 2018, de los profesionales JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación; CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto; Mg. EMIGIDIO RAMOS CORNELIO, Responsable de la Unidad Formuladora; Dr. JOSÉ FRANCISCO GOICOCHEA VARGAS, docente investigador; Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo; a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, por el día **17 de agosto** de 2018, para realizar una pasantía en el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de la Selva. Para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, una **asignación económica** (23.21.22) de **SI. 110.00** (ciento diez con 00/100 soles), con cargo a la Metas 29, 21 y 07, según corresponda, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para dotar de combustible al vehículo autorizado.
- 3° **ENCARGAR**, en vías regularización, las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, el día 17 de agosto de 2018, por encontrarse de licencia el Vicerrector Académico.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-GRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo